Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número: RESOL-2023-1092-E-NEU-MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 23 de Mayo de 2023

Referencia: EX-2023-01014716- -NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO PARA MUCAMA. HOSPITAL EL HUECU.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01014716- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el DECTO-2023-223-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Mucama para la Planta Funcional del Hospital El Huecú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta N° 09/2023;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud será mediante el régimen de concurso;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el DECTO-2023-223-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en la Planta Funcional del Hospital El Huecú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II:

Un (1) puesto "Mucama (YMM), secuencia 0011", Categoría OP1. Perfil obrante en documento **IF-2023-01031422-NEU-SSLD#MS**.

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, en caso de resultar desierto el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud autorizado en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: **LLAMAR** a Concurso Externo Abierto, en caso de resultar desierto el Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial autorizado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°: **APROBAR** las condiciones y requisitos establecidos en el documento **IF-2023-01021684-NEU-SSLD#MS** y que forman parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente norma legal.

Artículo 5°: **DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el documento **IF-2023-01021684-NEU-SSLD#MS**, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 6°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.05.23 09:00:42 -03'00'

Andrea Viviana Peve
Ministra
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.05.23 09:00:45 -03'00'

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

1) Inscripción.
2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
3) Oposición y Entrevistas.
4) Confección de Actas con orden de mérito.
5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos Excluyentes:

Los Postulantes para el **Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud**, deberán:

- Ser trabajador de Planta Permanente (Servicio 10L).
- Ser trabajador eventual activo (Servicio 40L) del SPPS (Art. 25 CCT) o haber prestado servicios durante la pandemia por COVID-19.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- No verse perjudicado según lo establecido en grilla salarial básica del Artículo 81° del CCT.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Los Postulantes para el **Concurso a la Administración Pública Provincial**, deberán:

- Pertenecer al ámbito de la Administración Publica Provincial, debiendo pertenecer a la planta permanente (ppal.10) a excepción del personal del SPPS.
- Pertenecer a la Planta política (ppal.32) del Ministerio de Salud.

- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Los Postulantes para el llamado a **Concurso Externo** deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.

De la Inscripción:

Fechas de inscripción:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, el día 01 de Junio de 2023.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial,** el día 08 de Junio de 2023.
- Para la **Selección Externa,** el día 15 de Junio de 2023.

Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: hospitalelhuecu@gmail.com

Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.

- Todos los postulantes deberán presentar la nota tipo incluida en este procedimiento, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico. (Excluyente)

- Nota de compromiso de permanencia incluida en este procedimiento, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años. (Excluyente)

- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Excluyente)

- Currículum Vitae. (Excluyente)

- Copia del Documento Nacional de Identidad. (Excluyente)

- Copia del título según descriptiva del puesto concursar. (Excluyente)

- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar. (Preferente)

- Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente)

- Los postulantes al concurso Interno Cerrado para el Personal, tanto de planta como eventuales, que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud deberán presentar certificado laboral en el que conste que no se encuentra en un orden de mérito vigente como ganador y/o en proceso de designación, también deberá constar su agrupamiento y nivel en el caso de ser personal de planta. (Excluyente)

- Los postulantes al concurso Interno Cerrado para el Personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público de Salud y a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de asistencia del último año y última evaluación de desempeño. (Excluyente)

- Los postulantes que hayan sido trabajadores eventuales durante la emergencia sanitaria deben además presentar constancia de haber prestado servicios en el período indicado y evaluación de desempeño con concepto muy satisfactorio o satisfactorio. (Excluyente)

- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso. (Excluyente)

- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas. (Excluyente)

- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

2) <u>Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.</u>

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 02 de Junio de 2023 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial,** 09 de Junio de 2023 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa,** 16 de Junio de 2023 a las 09 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

3) <u>Oposición y Entrevistas.</u>

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 07 de Junio de 2023 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial,** 14 de Junio de 2023 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa,** 23 de Junio de 2023 a las 09 hs.

La instancia de revisión y análisis de documentación se efectuará en forma virtual a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.

Por otro lado será decisión del comité evaluador la modalidad para realizar la instancia de Oposición y Entrevista, debiendo notificar a los postulantes el link en caso de que sea virtual o el lugar y horario en caso de ser presencial.

4) <u>Confección de Actas con Orden de mérito.</u>

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido.

El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

5) <u>Plazos para presentar impugnaciones.</u>

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

<u>Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso</u>

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguineidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

<u>CALIFICACIÓN GENERAL</u>:

Estará compuesta por:

1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
   Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.

2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos - máximo 250 puntos):
   Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.

3) Antecedentes:
   Será evaluado según la siguiente grilla:

<u>a) EJERCICIO PROFESIONAL</u>	a) En dependencias o sectores de salud.	Por año 5 puntos	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Sin relación con el ejercicio en salud.	Por año 2 puntos	

b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.	
	c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.	
c) CAPACITACIÓN	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos	
	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos	
d) ACTIVIDAD DOCENTE	a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
	b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo	
e) ANTIGÜEDAD LABORAL	a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año 5 puntos	
	b) En otras dependencias o sectores de salud.	Por año 2 puntos	
f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos	Se duplicará por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director del
Hospital El Huecú

S_____/_____D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso a los fines de cubrir un cargo de ……., que se celebrará el día ……./……./2023.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. Nº _____

Teléfono_____

Correo electrónico _____

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los ……. días del mes de …….. de 2023 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de ……..-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución Nº……..-

Este compromiso de permanencia entra en vigencia a partir de resultar ganadora/o en orden de mérito, lo que impide mi postulación a otro concurso tanto si resulté ganadora/o y/o me encuentro dentro de un proceso de designación.

Atentamente.-

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. Nº _____

Domicilio: _____

Teléfono_____

Correo electrónico _____

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: ……

DNI:……FECHA……FIRMA……

CAPITULO III - INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2023-01021684-NEU-SSLD#MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 10 de Mayo de 2023

Referencia: EX-2023-01014716- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.05.10 09:16:05 -03'00'

Cynthia Micaela Roman
Directora General
Subsecretaría de Salud
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.05.10 09:16:08 -03'00'

1983 / 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

DENOMINACION DEL PUESTO: MUCAMA	
AGRUPAMIENTO: AS	**Nivel:** 1
ESTABLECIMIENTO: Hospital El Huecú	**COMPLEJIDAD:** IIIB
LUGAR DE TRABAJO: Hospital El Huecú	
REGIMEN LABORAL: 40 horas semanales.	
MODALIDAD CONTRACTURAL : Personal Planta	

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Realizar tareas de limpieza, aseo, desinfección y conservación de las instalaciones y equipamientos hospitalarios conforme a las modalidades establecidas para ese servicio.

PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Limpieza y desinfección de las instalaciones y equipamientos hospitalarios.
- Minimizar la contaminación microbiana.
- Proporcionar el servicio de aseo de calidad que permita la realización de actividades en un ambiente salubre para usuarias/os y resto del personal.
- Conocer, adecuar, conservar, disponer, inventariar los elementos de trabajo: máquinas, aparatos, equipos, carros, utensilios de limpieza, ropa de blanco, uniformes, productos químicos, etc.
- Efectuar movimiento de los elementos requeridos para efectuar su tarea y traslado de los residuos patógenos a los depósitos intermedios o finales según corresponda, respetando la clasificación adoptada por el efector.

ESPECIFICACIONES

Responsabilidades	Correcto uso de los insumos y cuidado de las Herramientas de trabajo
Ámbito Laboral	Todos los sectores en que se requiera su labor-Hospital El Huecú

REQUISITOS DEL PUESTO

Formación Académica

- Poseer Titulo de Nivel Medio emitido por establecimiento Nacional, Provincial o privado con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Conocimientos básicos de técnicas de limpieza, tipos de superficie a limpiar, los distintos productos químicos y su correcto uso para evitar daños e intoxicaciones. **(Preferente)**
- Conocimientos sobre normas de seguridad y bioseguridad de la institución. **(Preferente)**
- Conocimientos específicos de pautas y normas de higiene de los distintos sectores de la institución. **(Preferente)**
- Conocimiento del CCT Ley 3118. **(Preferente)**
- Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente). En caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla. **(Excluyente)**

Otros requisitos

Además, para la Selección Externa, se solicitará:

- Domicilio comprobable en la localidad. **(Excluyente)**

Experiencia Laboral

Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Antecedentes laborales demostrables en puesto similar	1 año		Preferente

Competencias	Comportamiento Esperado
Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.	Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.
Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con las/los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las y los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.	Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.

Iniciativa: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo.	Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.
Calidad del trabajo: Es la capacidad para llevar a cabo las funciones y responsabilidades inherentes al puesto de trabajo bajo estándares de calidad, buscando la mejora continua, proponiendo la adaptación y modernización de los procesos y metodologías vigentes. Excelencia en el trabajo a realizar siguiendo el plan de trabajo propuesto con responsabilidad.	Trabaja de manera responsable y realiza las tareas dentro de los marcos establecidos. Define objetivos claros y diseña procesos adecuados, prácticos y operables, en beneficio de todas las personas.
Orientación al Usuario: Orientarse a la persona usuaria implica la voluntad de ayudar y de servir a las/los demás, de resolver sus necesidades. Se centra fundamentalmente en entender las necesidades de los demás y así poder hacer algo para ayudar o servir, incluso, anticiparse a sus demandas.	Atiende y soluciona problemas y reclamos de las/los usuarias/os garantizando una respuesta ágil y adecuada. Se esfuerza por conocer gustos, preferencias e inconvenientes de sus usuarias/os y encontrar vías de solución y/o de cambio.
Suplementos - Bonificaciones y Otros Adicionales del Puesto	
Las especificadas en el CCT Ley 3118	

Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2023-01031422-NEU-SSLD#MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 10 de Mayo de 2023

Referencia: EX-2023-01014716- -NEU-DESP#MS Perfil Mucama

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.05.10 14:54:26 -03'00'

Cynthia Micaela Roman
Directora General
Subsecretaría de Salud
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.05.10 14:54:28 -03'00'